



# RESOLUCION N° 14050

VISTO:

El expediente CO-0062-00825477-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese el cumplimiento de la Resolución N° 13.295, sancionada el 5 de marzo de 2010, por la cual se disponía el envío por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de los pliegos licitatorios para el transporte público de pasajeros por autobús dentro del plazo de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando